

Acta N°34

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes de enero del año 2023, realizada el día martes 17 de enero de 2023, en el Salón de la Alcaldía Municipal; presidió la misma el Alcalde Municipal, el Sr. Fredy Orlando Murillo Murillo, con la asistencia de las y los regidores por su orden así: 1° Regidora Kimberlyn Ester Domínguez Cabrera, 2° Regidor César Nahún Aquino Martínez, 3° Regidora Maryin Isabel González Figueroa, 4° Regidora Francisca Pérez Murillo, 5° Regidor Marvin Antonio Ruiz; 6° Regidor José Brígido Castro; 7° Regidor Rolando Murillo Ramírez; 8° Regidora Romona Esthela Palma Murillo y la joven Fanny Carolina González Orellana en su condición de Secretaria Municipal quien da fe; la sesión se convocó conforme a la siguiente agenda: -----

- 1- Comprobación del quórum -----
- 2- Invocación a Dios -----
- 3- Apertura de la Sesión -----
- 4- Lectura y discusión de la agenda -----
- 5- Lectura y discusión del Acta N°33 (con la observación de algunos errores que ya fueron subsanados).
- 6- Atención a comisiones -----
- 7- Correspondencia recibida -----
- 8- Solicitudes de Dominios Plenos -----
- 10- Participación del Sr. Alcalde Municipal -----
- 11- Puntos Varios -----
- 12- Acuerdos -----
- 13- Cierre de la sesión -----

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Sr. Alcalde Municipal, Fredy Orlando Murillo Murillo, solicitó a la Secretaria Municipal, la joven Fanny Carolina González Orellana, comprobar el quórum, manifestando ésta que se cuenta con la asistencia de todos los Regidores Corporativos. -----

2. INVOCACIÓN A DIOS

La invocación a Dios fue realizada por la cuarta regidora, la Sra. Francisca Pérez Murillo.

3. APERTURA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde dio por abierta la sesión siendo las 10:12 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA AGENDA

El Sr. Alcalde, Fredy Orlando Murillo Murillo, sometió a consideración del pleno la agenda, la cual fue corregida para una mejor redacción de la misma, ya que se había omitido el punto Acuerdos.



El Regidor Rolando Munillo sugiere especificar en la Agenda el tipo de reunión que se está llevando a cabo.

5. LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA N°33

5.1 La Secretaria Municipal presentó ante la Corporación Municipal una nueva estructura de redacción del Acta N°33, que consistía en omitir el Punto Acuerdos al final y ubicar la resolución después de cada punto de Acta. - La Corporación por unanimidad desaprueba dicha estructura explicando que no se debe cambiar la estructura de redacción de actas puesto que el Tribunal Superior de Cuentas se va directamente al punto Acuerdos al momento de revisar los libros de Actas. Por lo tanto el Acta N°33 se ordena redactar nuevamente para no omitir el punto Acuerdos.

- La regidora Maryin Isabel González solicita a la Secretaria Municipal entregar un borrador del Acta para llevar la lectura y así cotejar con el borrador el Acto Original.

5.2 Se da lectura al Acta N°33

- La Regidora Maryin Isabel González sugiere una redacción más detallada de las Actas.

- La Regidora Ramona Esthela Palma solicita a la Secretaria Municipal corregir el punto de Acta en el que ella se presenta ante la Corporación como Directora Municipal de Educación y no como Regidora.

- El Regidor Marvin Antonio Ruiz sugiere ordenar los Puntos de Actas y no mezclarlos con el punto Acuerdos.

- La regidora Maryin Isabel González comenta que no está de acuerdo que las Actas sean cortas, precisas y concisas, ya que se debe redactar la opinión de cada uno de los miembros de la Corporación. Agrega que no se debe omitir el Punto Acuerdos ya que es el punto más importante en un Acta.

- El regidor Marvin Antonio Ruiz explica que no se deben aprobar documentos presentados en el mismo instante ya que se tienen quince días para su respectiva aprobación; en caso de que los regidores decidan aprobar un documento sin haberlo leído anteriormente, la Secretaria Municipal tiene la autorización de corregir a la Corporación Municipal.

- La regidora Maryin Isabel González ordena a la Secretaria Municipal entregar una copia fiel a la original de todas las actas a cada uno de los regidores, firmada y sellada por ella misma.

- El regidor Marvin Antonio Ruiz le sugiere a la Secretaria Municipal que debe archivar también cada uno de las Actas, con copia fiel a la original como su respaldo.

- La regidora Maryin Isabel González menciona que el medio que protege a la Corporación Municipal son las Actas; por lo tanto, debe quedar plasmado hasta los detalles más pequeños.

- La regidora Ramona Esthela Palma le consulta al Alcalde Municipal acerca del proyecto del Tanque de agua en la comunidad de El Plantel, ya que se menciona que no se ha culminado.

- El Alcalde le responde que aparece en el Acta como proyecto terminado ya que los materiales están comprados completamente.

- La regidora Maryin Isabel González explica que las certificaciones de proyectos terminados son

solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas. Menciona el caso de las lagunas de Oxidación, periodo de gobernación como alcaldesa, que en las certificaciones argumentaban la existencia de esto mismo, esto generó controversia con la Corte Suprema de Justicia, el fondo hondureño de Inversión Social y Gobernación, ya que aparecía como si existieron las Lagunas de Oxidación; sin embargo, no estaban realizadas. Y agrega que, cuando ella fue en su condición de alcaldesa, a solicitar un proyecto para las aguas negras le dijeron que éste ya existía. Ella, para solucionarlo, pidió a un especialista en agua y saneamiento que procediera a revisar el área y que realizara un dictamen donde dieran fe que las aguas negras no existían puesto que en las aguas de oxidación solamente había un agujero. Luego de realizar el dictamen tuvo que llevarlo a la Corte, a Gobernación y al fondo Hondureño de Inversión Social para que el ministro del Fondo Hondureño pudiera invertir el dinero y así realizar el proyecto de aguas negras.

- El Sr. Fredy Orlando Murillo Murillo, Alcalde Municipal, expone un ejemplo de la comunidad de La Patostera, explicando que el año pasado se compraron todos los materiales, e incluso están en dicho lugar para construir con presupuesto del año pasado.

- La regidora Maryin Isabel González le pregunta acerca de la liquidación de estos fondos.

- El alcalde le explica que la liquidación está en las facturas, tal y como lo explicaba la regidora Ramona Esthela Palma.

- La regidora Maryin Isabel González le comenta que, si ya compraron el material con fechas anteriores, y que si éstos mismos están en el lugar antes mencionado, listos para construir está muy bien. Pero si surge algún inconveniente y tienen que realizar la compra de material nuevamente este mismo año para dicha obra, les surgirá un desbalance.

- El alcalde le explica que esa obra era levantarla más a nivel de paredes y el techo es aparte, ya que no alcanzaba el presupuesto, así que solo se está realizando por etapas.

- La regidora Maryin Isabel González expresa que le ayuda de mucho el contrato con el maestro de obra donde explica los motivos por los cuales se realiza hasta un punto específico, puesto que se construye con los materiales que ya están comprados.

- El Sr. Alcalde, Fredy Murillo, explica que son fondos que estaban sin utilizar y había que invertirlos.

- La regidora Maryin Isabel González explica a la secretaria Municipal la importancia de redactar hasta las opiniones mínimas en el Acta.

6. ATENCIÓN A COMISIONES

No se presentaron comisiones a la reunión de Corporación Municipal.

7. SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS

7.1 Se presentó ante la Corporación Municipal una solicitud de Dominio Pleno a favor de: Jesús Hernández Domínguez y Delia Anyner Alvarado de un lote de solar ubicado en la comunidad de La Sabana de San Pedro, municipio de Yoro, departamento de Yoro.

- La regidora Maryin Isabel González expone que se debe elegir a la persona a favor de la solicitud

Dominio Pleno. Agrega también que los artículos que están redactados en la solicitud de Dominio Pleno no concuerdan. Sugiere Mencionar los artículos de la Ley de Tenencias de Tierras, INA, Ley General de Tenencias y Geografía del País, pero de la parte administrativa no tiene ninguna concordancia.

- El alcalde dice que esta solicitud no está aprobada.

- El regidor Marvin Antonio Ruiz expone que un dominio Pleno solo debe otorgarse a una sola persona, y se manda a subsanar la solicitud a nombre de un solo beneficiario.

- La regidora Maryin Isabel González explica que a través de una escritura pública si podrían obtener bienes mancomunados, pero a través de un dominio Pleno no es posible. Agrega que la Corporación no tiene ningún problema en ceder el dominio pleno siempre y cuando sea de una sola persona y que al momento de traspasar sus derechos será a través de una escritura.

- Los corporativos por unanimidad reprueban la solicitud de Dominio Pleno debido a que dos personas no pueden solicitar, aunque sus bienes sean mancomunados.

8. APROBACIONES DE DOMINIOS PLENOS

* La corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdan conceder Dominio Pleno a favor de:

- Eno Virginia Berrios Palma, con un lote de solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Solicitud presentada el 16 de diciembre de 2022, el acta N° 32.

- Miriam Lizet Tejeda con un lote de solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Solicitud presentada el 17 de agosto de 2022, acta N° 19.

- Eno Virginia Berrios Palma con un lote de solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Solicitud presentada el 16 de diciembre de 2022, acta N° 32.

9. INFORME AUDITORA INTERNA

- La Sra. Miriam Juanita Zaldívar, en su condición de Auditora Interna, dio lectura al informe mensual de actividades correspondientes al mes de diciembre del año 2022 y el Informe de Evaluación de Control Interno por el periodo comprendido del 25 de enero de 2022 al 30 de octubre de 2022 detallando las deficiencias así como las siguientes recomendaciones a la Corporación y al Alcalde Municipal:

✓ Recomendaciones al Alcalde:

• Instruir a quien corresponda para hacer las gestiones con los entes estatales y solicitar apoyo necesario para la elaboración, actualización de planos y actualización de mapas de desarrollo urbano.

- La Regidora Maryin Isabel González recomienda al Alcalde, a raíz de la situación económica que atraviesa la Municipalidad de Yorito ya que es una alcaldía con pocos ingresos, realizar una solicitud ante los entes pertinentes que facilitan el recurso humano, entendidos en la materia, para poder desarrollar un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial; ya que el que está se realizó desde el 2006 y es totalmente obsoleto.

- El regidor Marvin Antonio Ruiz le informa a la Corporación que la población de Yorito está en estado de emergencia; por lo tanto es importante realizar el Plan de Ordenamiento Territorial; ya que, si

- vienen organizaciones queriendo invertir, se centralizarán siempre en los territorios productivos.
- La regidora Maryin Isabel González le recomienda al Alcalde mantener información acerca de la cantidad de Casas Rurales que hay en el municipio, de igual forma cuántos patronatos y grupos campesinos tiene para que dé la información a Gobernación, puesto que la reunión que se celebró en el Congreso Nacional se preocuparon por descentralizar los fondos a las organizaciones comunitarias. Explica la importancia de mantener esta información para que el municipio de Yorito pueda gozar de los beneficios.
 - Capacitar al personal correspondiente en el llenado y manejo de Declaraciones Juradas y será muy importante darle seguimiento a esta acción. Asimismo, instruir por escrito a quien corresponda, para que proceda al uso y manejo de éstas.
 - La auditora interna, la Sra. Miriam Juana Zaldívar, explica a la Corporación Municipal, que el departamento de Tributaria deberá llenar el formato de declaración jurada de los contribuyentes con negocios, no solamente de forma digital sino también en físico.
 - La regidora Maryin Isabel González le solicita al alcalde que realice una consulta ante Gobernación y ante el AMHON para cotizar la opinión de ellos, donde el alcalde solicite si se puede omitir el llenado de formato de la Declaración Jurada del Contribuyente, ya que esto se vuelve un almacenamiento de papel y la Municipalidad no cuenta con espacio suficiente para guardar. Y mantener la opción de guardar esta información de forma digital.
 - Girar instrucciones al Jefe de Catastro y por su medio a las oficinas recaudadoras para que se exija el cumplimiento de este requisito establecido por la ley a los contribuyentes.
 - La auditora interna explica que en el Artículo 86 de la Ley de Municipalidades exige a los contribuyentes con el pago de impuesto por mejoras de vivienda.
 - La regidora Maryin Isabel González explica que todos saben dicho artículo; sin embargo, los contribuyentes no quieren colaborar con el pago de impuesto por concepto de mejoras de vivienda y reaccionan de una forma desagradable al momento que se le quiere cobrar impuestos.
 - Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que remita al jefe de Control Tributario la impresión de tarjetas únicas de Contribuyentes pre numeradas, las cuales sirvan para el control de Pagos de los contribuyentes y de respaldo de las operaciones generadas en el Sistema Mecanizado SAFT (Sistema de Administración Financiera y Tributaria). - Girar instrucciones para que instruyan al personal del departamento que toda anotación en las Tarjetas Únicas de contribuyente se realice en tinta indeleble en vez de grafito, el cual es fácilmente borrado o alterado.
 - Girar instrucciones al Jefe de Unidad Técnica remitir por escrito el acta correspondiente de recepción definitiva de las obras públicas financiados con fondos municipales.
 - Girar instrucciones a quien corresponda, que se proporcione un plan de Arbitrios actualizado al Jefe de Policía Municipal lo antes posible.
 - Para la seguridad de documentos se recomienda un nuevo llavín o un nuevo archivo.

Recomendaciones al alcalde y corporación Municipal:

- Se recomienda a la Corporación Municipal elaborar y aprobar el plan regulador como instrumento de planificación local definiendo las políticas de desarrollo y planes de distribución, y al Alcalde Municipal girar instrucciones al encargado de catastro para que de cumplimiento a lo descrito en dicho plan, dejando evidencia del mismo.
- Se recomienda a la Corporación Municipal nombrar una comisión o encargado para laborar y seguidamente aprobar el Reglamento Especial de Distribución y cobra por mejoras y girar instrucciones al encargado para que de cumplimiento a lo descrito en dicho reglamento dejando evidencia del mismo.
- Se recomienda proceder a cumplir con el Artículo 49, capítulo IV de La Ley de Municipalidades.

CAPÍTULO IV: EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 49: El consejo de desarrollo Municipal (CDM) es un órgano técnico consultivo que obligatoriamente deben conformar todas las municipalidades del país. Este consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar a la Corporación Municipal en el proceso de elaboración, ejecución de los planes de desarrollos urbanos y rurales.

b) Asesorar a la corporación y Alcalde en los planes de reordenamiento administrativo y en la conformación de los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

c) De manera especial, asesorar a la Alcaldía Municipal en la formulación de los presupuestos por programa, planes operativos, programas de inversión y las regulaciones respectivas.

d) Asesorar a la Corporación de consecución y contratación de empréstitos para obras de positivo beneficio para la comunidad.

e) Asistir a la Corporación cuando se suceden estados de emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias.

f) Asesorar a la corporación en la Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurro en la explotación, renovación, conservación y mejoramiento de los recursos naturales.

g) De acuerdo a su integración y cuando la Corporación lo considere pertinente servir de instrumento de comunicación entre la Municipalidad y la comunidad.

- El regidor Marvin Antonio Ruiz le recomienda a la auditora interna, la Sra Miriam Juanita Zaldivar, empleado de la Corporación Municipal, presentarse a las reuniones de Corporación.

10. PUNTOS VARIOS

10.1 El regidor Marvin Antonio Ruiz le solicita a la Secretaria Municipal enviar convocatorias al comisionado Municipal, el Sr. Dolores Romero, para presentarse a las reuniones de Corporación.

10.2 El regidor Marvin Antonio Ruiz le comenta al Alcalde Municipal, que en la calle cerca de la Col. OS de mayo y el Centro de Salud, encontró un grupo de fumadores empedernidos, ya que estas calles están muy oscuras; por lo tanto, necesitan alumbrado eléctrico debido a que allí transita mucha gente.

- El Alcalde le informa que ya se realizaron solicitudes de lámparas, con el fin de comprar dicho material para el alumbrado.

10.3 Se establece el nuevo calendario de reuniones de Corporación de la siguiente manera:

- Enero: 1 y 17
- Febrero: 1 y 15
- Marzo: 1 y 15
- Abril: 3 y 17
- Mayo: 3 y 15
- Junio: 2 y 15
- Julio: 3 y 17
- Agosto: 1 y 15
- Septiembre: 4 y 18
- Octubre: 2 y 16
- Noviembre: 1 y 15
- Diciembre: 1 y 15

10.4 La regidora Ramona Esthela Palma le informa a la Corporación Municipal, que ha realizado gestiones para conseguir algunos estudios de luz; y ha logrado obtener el estudio de luz de los Himeritos, presentándolos en tiempo y forma; comentando que ya tiene los planos. Agrega que también obtuvo el estudio de luz de la comunidad de Pinabetal, agregando que ya es un aborro para la Alcaldía ya que estos planos tienen un alto costo.

- El Alcalde Municipal le comenta que, si esos planos se realizaron con fondos municipales, habría que reubicar estos mismos para evitar costos; ya que dichos planos presentados por la regidora Esthela Palma fueron trazados desde la comunidad de Copiro, y es mucho mejor trazarlos desde la comunidad de La Potastera.

- La regidora Esthela Palma le informa al Alcalde Municipal que una vez realizado el estudio de luz, los encargados de estos mismos revisarán el presupuesto y posteriormente aprobarlo a través de la Energía Eléctrica de Honduras sin llegar a tocar fondos municipales, todo lo anterior si logran obtener apoyo del Gobierno.

10.5 El regidor César Nahún Aquino Martínez, pregunta a la Corporación Municipal, si habían firmado en el plan de Arbitrios, cobrar lps. 2.00 por pie de madera aserrada ya que la gente está indispuesta por el aumento de pago de impuesto.

- La regidora Maryin Isabel González le comenta que deben acudir al Plan de Arbitrios o preguntar al Sr. Ramón Nettali Golindo, en el área de Tributaria, si se aserrará la madera en forma de tabla o en rollo.

11. PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Sr. Freddy Orlando Murillo Murillo, en su condición de Alcalde Municipal, le informa a la Corporación Municipal que está pensando darle nuevo uso al Rastro Viejo, ya que el Doctor Cristian Reyes, Lic. en fisioterapia, está dando terapias a varias comunidades y no tiene lugar para laborar; por lo tanto, se utilizará el Rastro Viejo como consultorio.

12. ACUERDOS

- La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdan conceder dominio Pleno a favor de la Sra. ENA VIRGINIA BERRIOS PALMA, mujer de edad, hondureña, con documento Nacional de Identificación N°1811-1977-00376, con Domicilio en la Col. Nueva Esperanza, Municipio de Yoito, departamento de Yoro. - Solicitando para obtener dominio Pleno de un solar relacionado, resultando el solar medido de la

de la siguiente manera: lote de solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Resulta que la municipalidad en reunión celebrada a los 16 días del mes de diciembre del año 2022, Acta N° 32 admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con calle por medio y con propiedad de Rony Edgardo Varela / 21.24 mts / - AL SUR con propiedad de Lety Marisely Gámez / 21.36 mts /, AL ESTE con propiedad de Juan Manuel Varela / 17.70 mts / y AL OESTE con propiedad de Ena Virginia Berrios / 18.30 mts / lo que totaliza un área de TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS / 385.68 mts² / con un valor de dominio pleno de mil novecientos veintiocho lempiras con cuarenta centavos (Lps. 1,928.40).

12.2 La corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve conceder dominio pleno a favor de la Sra. MIRIAM LIZET TEJEDA, mayor de edad, hondureña, con documento nacional de identificación N° 1811-1966-00168, con domicilio en la Col. Nueva Esperanza, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Solicitando para obtener Dominio Pleno de un solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio, municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Resulta que la municipalidad en reunión celebrada a los 17 días del mes de agosto del año 2022, acta N° 19, admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al departamento de catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con calle por medio y con propiedades de área verde / 14.90 mts / AL SUR con propiedad de Geerson Iván Cobrera / 11.00 mts / AL ESTE con propiedad de Pedro Luis Martínez / 17.40 mts / y al OESTE con calle por medio y con propiedad de Iván Mejía / 18.80 mts / lo que totaliza un área de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS / 232.53 mts² / con un valor de dominio Pleno de MIL TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (Lps. 1,395.18).

12.3 Los corporativos por unanimidad de votos resuelven conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. ENA VIRGINIA BERRIOS PALMA, mayor de edad, hondureña con documento nacional de identificación N° 1811-1977-00376, con domicilio en la Col. Nueva Esperanza, Municipio de Yorito, departamento de Yoro. - Resulta que la municipalidad en reunión celebrada a los 16 días del mes de diciembre del año 2022, Acta N° 32, admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con calle por medio y con propiedad de Fidel Hernández / 18.50 mts / AL SUR con propiedad de Melida Lizeth González Ariaga / 18.70 mts / AL ESTE con calle por medio y con propiedad de Bessy Ramírez / 22.00 mts / y AL OESTE con propiedad de Lesbia Yadira Chávez / 21.55 mts / lo que totaliza un área de TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS / 396.59 mts² / con un valor de dominio Pleno de mil ciento ochenta y nueve lempiras con setenta y siete centavos (Lps. 1,189.77).

12.4 La Corporación Municipal por unanimidad de votos ordena cumplir las recomendaciones descritas por la auditora interna, la Sra. Miriam Juanita Zaldivar.

13. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo la 1:15 p.m.

Alcalde Municipal

Regidor #1

Regidor #2

Regidor #3

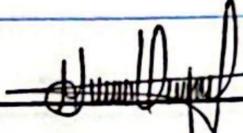
Regidor #4

Regidor #5

Regidor #6

Regidor #7

Regidor #8


Secretaria Municipal

